

**Comisión Foral de Régimen Local
Toki Araubideko Foru Batzordea**

ACTA

Sesión celebrada el día 18 de octubre de 2017

PRESIDENTA

Doña Isabel Elizalde Arretxea

VICEPRESIDENTE

D. Pablo Azcona Molinet

SECRETARIA

Doña Miren San de Galdeano Martínez
de Eulate

**EN REPRESENTACIÓN DE LA
ADMINISTRACIÓN DE LA
COMUNIDAD FORAL**

D. Xabier Lasa Gorraiz
D. Luis Esáin Equiza
D^a Eva García Balaguer
D^a Marta Paternáin Remón
D^a Begoña Urrutia Juanicotena.

ASESORES

D. Félix Armendáriz Martínez
D. Raúl Salanueva Murguialday
D^a Ana Rodríguez Hidalgo

**EN REPRESENTACIÓN DE LA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE
NAVARRA**

D^a. Raquel Garbayo Berdonces
D^a. Nieves Recalde Zaratiegui
D. Unai Lako Goñi
D. Eneko Larrarte Huguet
D. Jesús María Rodríguez Gómez
D. Alfonso Etxeberria Goñi

ASESORES

D^a Berta Enrique Cornago
D. Fermín Cabasés Hita

En las dependencias de la Dirección General de Administración Local, sitas en la calle Arrieta número 12, siendo las 16 horas y 43 minutos del día 18 de octubre de 2017, se reúne el Pleno de la Comisión Foral de Régimen Local, en sesión ordinaria, con la presencia de los representantes al margen reseñados.

Excusa su asistencia el Sr don Aritz Romeo Ruiz.

Comisión Foral de Régimen Local Toki Araubideko Foru Batzordea

Destaca, en el artículo 25, que todos los residuos que irán a vertedero estarán tratados, quedando fuera los materiales, así como que, por lo que se refiere al devengo, se ha clarificado de qué estamos hablando, de modo que tributan los rechazos producidos por el pretratamiento.

Se ha regulado también qué sucede en los casos en los que el residuo no se pueda pesar y el tema de los residuos inertes que casi no contaminan.

En cuanto a las instalaciones de eliminación, se recalca qué controles tendrá la instalación al entrar y al salir los residuos, y, en cuanto a las sanciones, destaca que sólo van al Fondo las que cobre la Administración de la Comunidad Foral y no las de las entidades locales.

A continuación, la Sra Presidenta cede la palabra al Sr. Vicepresidente, que señala que la representación local considera positivo el texto, si bien hay dos cuestiones que suscitan dudas:

En relación con el Impuesto, considera que quedan en el aire cuestiones como las referidas a su aplicación y gestión, pidiendo su entrada paulatina en vigor, y preguntándose cómo repercutirá el Impuesto en las Mancomunidades, dado que su única forma de financiación son las tasas.

En cuanto al ente público, resalta que no se sabe cuál va a ser su forma jurídica.

Toma la palabra la Sra García Balaguer, indicando que estamos ante un gran avance en la gestión de residuos, y que se trata de un impuesto distinto, no al uso, y de carácter muy técnico, cuya única finalidad no es la recaudatoria.

Funciona por tonelada, con lo que llegue a vertedero, en base al principio de que quien más lleve, más pagará, en aplicación del principio de fiscalidad verde, tal y como otras Comunidades Autónomas vienen realizando desde hace años.

El objetivo no es pues recaudar, sino llegar a cero, aplicándose beneficios económicos a aquél que lo consiga.

En cuanto al Ente, considera que la regulación es suficiente para una ley, y que su función es coordinadora.

El Sr. Salanueva insiste en la idea de que quien más contamina más paga, de modo que se pueden llegar a disminuir las tasas si se eliminan bien los residuos.

En cuanto a la entrada en vigor del Impuesto, el Sr. Armendáriz interviene para comentar que el ente tiene un plazo de 6 meses desde su creación para adoptar una forma jurídica, de modo que entraría en vigor el Impuesto sobre el 1 de julio de 2018, con la única finalidad de crear fondo para 2019.

La forma jurídica, de conformidad con el artículo 15.2, supondría siempre que formarían parte del ente la Administración de la Comunidad Foral y las entidades locales, que siempre tendrán presencia mayoritaria.

La Sra Presidenta toma la palabra destacando que la ley es fruto de un trabajo de 2 años con gran participación de las mancomunidades, las entidades locales y la ciudadanía, siendo una de las claves del Plan de Residuos y un gran reto que tenía Navarra para gestionar bien sus residuos.

Tanto en el tema del ente como en el del Impuesto se trabajará y se buscarán soluciones en el desarrollo reglamentario, en el que ya se está avanzando.

Comisión Foral de Régimen Local Toki Araubideko Foru Batzordea

El Sr. Lako interviene también, compartiendo la filosofía de la ley y la necesidad de seguir trabajando para avanzar en el desarrollo reglamentario a efectos de solventar las dudas que aún existen.

La Sra Recalde toma la palabra para suscribir lo expresado por el Sr. Etxeberria. Destaca que venían con dudas que han sido solventadas por las Sras Presidenta y García, insistiendo en la necesidad de dejar claras las cosas para que la ciudadanía vea el Impuesto como algo positivo.

Toma la palabra a continuación la Sra Garbayo, que agradece las explicaciones a las cuestiones técnicas suscitadas, y que considera que hay aspectos del impuesto no concretados por la ley y que afectan a las entidades locales y a los ciudadanos, por lo que su postura es contraria al Anteproyecto de que se trata, sin perjuicio de lo que luego se aclare o se decida en el Parlamento, haciéndose así constar expresamente en Acta su voto negativo.

Comenta las dudas respecto a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, que hasta ahora tienen su propio sistema para el tratamiento de residuos, con el problema de que Góngora cierra en 2022 y está en el aire la cuestión de a dónde irá dicha basura y si ese lugar será la Ribera navarra.

También insiste en las dudas respecto a la entidad pública que sustenta al Consorcio, y respecto a la voluntariedad o no de la incorporación a él, así como si habrá mecanismos para que al final todas las mancomunidades entren en él, y en cómo se controla o se coordina a quien no está dentro de dicho ente, preguntándose también quién decide la incorporación, si la mancomunidad o la entidad local.

Tampoco considera justo que se penalice a quien no recicla porque no se realiza una correcta gestión, considerando además necesario que se aclare el concepto de "entrada en vertedero".

Cree preciso clarificar muchas cosas, como la incidencia sobre el vecino, o lo relativo a las funciones de policía o vigilancia respecto al reciclado.

La Sra García insiste en el concepto de ente coordinador y no sancionador, ya que es el Gobierno de Navarra el competente para sancionar, y en la necesidad del desarrollo reglamentario para la gestión de los residuos, gestión que hacen las mancomunidades.

Destaca que el reto ambiental más importante de Navarra son los residuos, y recalca el concepto de "economía circular".

El Sr. Salanueva vuelve a insistir en que el Impuesto no tiene afán recaudatorio, siendo sus fines tasados, interviniendo entonces el Sr. Esáin, que destaca lo novedoso del Impuesto y su fácil gestión.

Toma la palabra a continuación el Sr. Lasa, que considera muy positivo el proyecto de ley, en el marco europeo de sostenibilidad ecológica.

En cuanto al encaje del nuevo ente, recuerda cómo en 2015 hubo un compromiso con el Estado de que el consorcio dejara de ser entidad local, destacando el buen funcionamiento del Consorcio de Residuos y la necesidad de que existan entes que lleguen en su totalidad a toda Navarra.